

# Lineamientos para la Elaboración, Publicación y Distribución de la Revista de la Competencia y de la Propiedad Intelectual

(Proyecto)

## I. OBJETIVO

I.1 Los presentes lineamientos tienen por objetivo definir la política y líneas de acción para la elaboración, publicación y distribución de la Revista de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (en adelante, la Revista)

## II. FINALIDAD DE LA REVISTA

II.1. La *Revista* tiene como propósito fomentar la discusión y el intercambio de ideas y conocimientos acerca de los temas que afectan la concurrencia de los actores en los mercados y el desarrollo de la innovación y la propiedad intelectual. Aunque su contenido enfatiza el análisis económico y jurídico, también da cabida a contribuciones de otras disciplinas como las ciencias sociales y la administración.

II.2. La *Revista* busca contribuir al análisis de las teorías sobre competencia y propiedad intelectual, a la difusión de casos y experiencias específicas así como a la formulación de recomendaciones de política que fortalezcan los marcos legales e institucionales. Asimismo, si bien en el ámbito geográfico procura brindar una visión global internacional de los temas de competencia y propiedad intelectual, enfatiza preponderantemente los aspectos regionales y nacionales, así como las particularidades propias de la realidad nacional.

II.3. La *Revista* está orientada a satisfacer los requerimientos de análisis e información no sólo de académicos, funcionarios y responsables de la formulación de políticas, sino también de empresarios, consumidores y estudiantes de economía, derecho y otras áreas del conocimiento que tengan interés en conocer acerca de complejo que resulta ser el fenómeno de la competencia en los mercados y el desarrollo de la propiedad intelectual. En este sentido, la Revista fomenta la contribución de artículos e investigaciones desde ángulos y enfoques diversos, constituyéndose así en un foro de discusión abierto para sus lectores y la colectividad.

## III. TEMATICA

La *Revista* acepta contribuciones en español o inglés que satisfagan un elevado estándar académico y un alto grado de formalidad en el estilo. Asimismo, cada documento será publicado en su idioma original y deberá estar vinculado a alguno de los siguientes temas (el listado tiene un carácter meramente enunciativo):

### III.1. Competencia

- Leyes *antitrust*
- Definición de mercado relevante y poder de mercado - Análisis de barreras de entrada
- Políticas de competencia en colusión y oligopolio
- Efectos en eficiencia económica de prácticas de abuso de posición de dominio
- Análisis de fusiones: modelos y simulación de fusiones
- Estudios empíricos de la eficacia de aplicación de normas de libre competencia
- Vinculación entre leyes de propiedad intelectual y leyes de competencia
- Regulación *versus* libre competencia

- Barreras burocráticas y acceso a mercado
- *Dumping*, subsidios y salvaguardias
- Reglamentos técnicos y barreras comerciales – Estandarización – Obstáculos técnicos al comercio
- Competencia desleal
- Protección al consumidor
- Normas y reglamentos técnicos
- Temas concursales
- Institucionalidad de normas de competencia

### **III.2. Propiedad Intelectual**

- Propiedad intelectual, innovación y crecimiento económico
- Propiedad intelectual - Biodiversidad - Conocimientos tradicionales - Folklore
- Valor de marcas y patentes
- Propiedad intelectual y valorización de recursos genéticos
- Impacto económico de tratados internacionales de protección de propiedad intelectual
- Impacto económico de la piratería
- Las patentes y su implicancia en la salud pública
- Promoción de la investigación científica y tecnológica a través del uso del sistema de patentes
- El rol de las oficinas de patentes en el fomento de la innovación
- Protección de invenciones, signos distintivos, derechos de autor y datos personales
- Protección de signos distintivos en la sociedad de la información (comercio electrónico)

### **IV. PERIODICIDAD**

IV.1. La *Revista* será publicada dos veces al año, una edición en cada semestre.

### **V. CONSEJO EDITORIAL Y EDITOR**

V.1. La *Revista* cuenta con un Consejo Editorial Ad Hoc de primer nivel, el mismo que tiene la función de dirigir la *Revista* y supervisar la edición general de la misma. Asimismo, la *Revista* cuenta con un Editor, el mismo que se encuentra a cargo de coordinar la selección de los artículos y la edición general de la *Revista*. La Edición de la *Revista* se encuentra a cargo del Director de la Escuela de la Competencia y la Propiedad Intelectual.

### **VI. PRESENTACION DE ARTICULOS Y RESEÑAS**

#### **ARTICULOS**

VI.1. Los documentos que se remitan para publicación en calidad de artículos, deberán ser impresos en papel bond de 8.5x11 pulgadas con calidad láser, márgenes anchos (mínimo 1 pulgada por lado) y en fuente Arial de 11 puntos a doble espacio. La extensión máxima de los trabajos no deberá exceder las 40 páginas (considerando anexos, cuadros, gráficos, etc.). Además, la dirección de contacto deberá incluir tanto los datos postales como los números de teléfono pertinentes y la dirección de correo electrónico del autor. Estos datos serán empleados en las comunicaciones con el Editor de la *Revista*, comprometiéndose los autores a mantenerla actualizada.

VI.2. Se deberá adjuntar una página que contenga la siguiente información:

- Título
- Nombre del autor o autores
- Institución de procedencia
- Resumen de no más de 200 palabras
- Lista de palabras clave (al menos dos y no más de cinco)
- Código de clasificación consistente con el Sistema de Clasificación para artículos de revistas científicas correspondiente a la clasificación del *Journal of Economic Literature*.
- Notas relevantes

VI.3. El resumen del artículo deberá hacer referencia a los objetivos, metodología de investigación seguida, resultados y conclusiones.

Los autores que presenten artículos cuyos contenidos sean similares a trabajos publicados o que hayan sido sometidos a otros editores como parte de una agenda de investigación, deben hacer presente esta situación.

VI.4. Se recomienda que el uso de las matemáticas se realice cuando su aplicación sea una condición necesaria para lograr los objetivos del trabajo. Si se utilizan, la necesidad de su uso deberá estar sustentada. El artículo debe ser diseñado de tal manera que un lector promedio entienda los argumentos y conclusiones desarrollados en el trabajo académico. De preferencia, colocar el desarrollo matemático en un apéndice.

VI.5. La remisión de un documento de trabajo implicará que el autor permite la reproducción y publicación electrónica, incluida la descarga del archivo electrónico al público en general, de todo el material al Instituto de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual. Dicha autorización procederá sólo en el caso en que dicho documento sea aceptado para publicación, y que el contenido del mismo represente un trabajo original y no publicado o enviado para publicación en algún otro medio.

VI.6. Los documentos deberán considerar las siguientes reglas de estilo.

- Los títulos deberán ser numerados con números romanos en negrita. Los subtítulos deberán ser “numerados” con letras mayúsculas. Tanto títulos como subtítulos deberán estar alineados al margen izquierdo de la página y escritos en mayúsculas
- Escribir el texto a espacio doble, inclusive citas, encabezados, notas al pie, referencias, entre otras.
- Todas las páginas deben estar numeradas consecutivamente
- Las notas al pie de página deberán ser escritas en fuente de 9 puntos y numeradas consecutivamente a lo largo del texto en numeración arábica.
- Las ecuaciones deben ser tipeadas y las más importantes numeradas consecutivamente. La numeración figurará a la derecha de las ecuaciones y se hará con números arábigos entre paréntesis. Las expresiones deberán estar alineadas y tanto supraíndices como subíndices claramente marcados si existiese posibilidad de confusión. Las demostraciones o ecuaciones complejas deberían ser incluidas en un apéndice matemático.
- Los cuadros (incluyendo regresiones) y gráficos (incluyendo figuras, esquemas y diagramas) no deberán ser insertados en el texto. Deberán aparecer en páginas separadas al final del documento en formato editable. Cada cuadro o gráfico deberá seguir una numeración consecutiva arábica (una para cuadros,

una para gráficos). Cada cuadro y gráfico debe incluir títulos y encabezados de filas y columnas (o de ejes) descriptivos.

- El texto del documento debe contener una referencia de dónde debería insertarse cada cuadro o gráfico.
- Todas las notas al pie de la Tabla como deberán estar reunidas y numeradas según: a/, b/, c/, etc. para notas específicas. De ser usados, los asteriscos \*, \*\*, \*\*\* indican significancia al 10%, 5% y 1% respectivamente.
- Todos los trabajos citados deberán ser enlistados separadamente por el autor en orden alfabético al final del texto principal del documento (antes de los anexos y de los cuadros y gráficos). Las referencias aparecerán como sigue:

*Para libros:* Judd, Kenneth L. (1998) *Numerical Methods in Economics* , pp.399-442. Massachusetts Institute of Technology.

*Para publicaciones periódicas:* Athey, Susan and Philip A. Haile (2002) "Identification of Standard Auction Models" In *Econometrica* , Vol. 70, No. 6, pp 2107-2140, Econometric Society.

VI.7. Los documentos de trabajo pueden ser rechazados, devueltos para revisiones específicas o aceptados. Se requerirá una versión electrónica en MS Word que siga las instrucciones específicas asociadas al formato así como los insumos necesarios para replicar los gráficos, tablas, etc. de sólo aquellos documentos seleccionados para publicación.

VI.8. Tras la aprobación del documento para publicación, el envío de los documentos en versiones electrónicas editables es indispensable. Esta versión deberá contener las correcciones necesarias sugeridas por los editores y aceptadas por el autor y deberá estar escrita en MS Word. Adicionalmente, se pedirá a los autores que envíen todos los insumos necesarios para replicar los cuadros y gráficos incluidos en el documento. Salvo casos excepcionales, en los que el asistente de edición se comunicará con los autores, los insumos necesarios deben ser enviados en MS Excel.

## RESEÑAS

VI.9. Los comentarios a artículos deberán tener 1500 palabras aproximadamente (5 páginas) como máximo, con las mismas características de forma que los artículos.

VI.10. Las reseñas de libros deberán contener 3000 palabras como máximo (aproximadamente 10 páginas), con las mismas características de forma que los artículos.

## VII. SELECCIÓN DE CONTRIBUCIONES

VII.1. El Editor preseleccionará los artículos de acuerdo con los siguientes criterios: contenido de interés general asociados con los tópicos de la *Revista* , enfoque teórico y práctico, claridad conceptual, rigor metodológico, consistencia en el análisis de datos, redacción clara y bibliografía actualizada.

VII.2. El Editor seleccionará un árbitro anónimo, para cada artículo presentado en razón de su área de competencia, formación o actividad profesional afín a la materia tratada en el trabajo.

VII.3. El informe puede ser: favorable, con observaciones o desfavorable. Ningún trabajo será publicado si recibe informes desfavorables. Excepcionalmente, en el caso

de que el informe sea desfavorable, el editor puede proceder a consultar a un segundo evaluador.

VII.4. En caso el texto reciba observaciones, éstas serán remitidas por el Editor al autor del mismo a fin de que este cumpla con acogerlas o subsanarlas.

VII.5. El resultado será comunicado al autor vía medio electrónico o similar.

## **VIII. TIPOLOGIA DE LAS EDICIONES Y SECCIONES**

### **VIII.1. EDICIONES DE LA REVISTA**

VIII.1.1. La Revista podrá contar con ediciones Regulares, las mismas que contarán con las siguientes secciones:

- *Artículos*

Consisten en contribuciones que cuenten con los requisitos especificados en la sección VI.

- *Casos y metodologías*

Consisten en contribuciones que además de contar con los requisitos especificados en la sección VI, describan casos de interés cuyas conclusiones puedan tener implicancias de política o interés general; ó, metodologías de análisis que puedan ser replicables a otras situaciones, mercados, entre otros.

- *Reseñas*

Consisten en contribuciones que cuenten con los requisitos especificados en la sección VI.

- *Artículos de Debate*

De manera excepcional, las ediciones regulares podrán contar con secciones especiales de debate, que incluyan dos o más artículos, sobre temáticas puntuales que se refieran o relacionen con las materias descritas en la sección III.

VIII.1.2. Asimismo, la Revista podrá contar con ediciones o Números Especiales o de Debate sobre una temática específica. En estos casos, el Editor podrá convocar a expertos y académicos, en las materias respectivas, para la presentación de contribuciones a la Revista.

## **IX. PUBLICACION**

IX.1. La publicación de la Revista se hará en formato físico en 500 ejemplares y electrónico en la página web de la Escuela. Excepcionalmente, en caso se verifique, una demanda de ejemplares mayor, se procederá a efectuar un tiraje mayor de ejemplares.

## **X. DISTRIBUCION**

### **X.1. Destinatarios**

Las ediciones de la Revista en formato físico serán puestas a la venta en la Tienda Virtual de la Página Web Institucional así como en el Centro de Información y Documentación.

Asimismo, se pondrá a disposición del público general, en la página web del INDECOPI, el formato electrónico de la referida Revista.

Se remitirán dos (02) ejemplares de cortesía a los autores que participaron en la edición del número un (01) ejemplar a los Miembros del Comité Editorial. Asimismo, se distribuirán ejemplares de cortesía para el Consejo Directivo, Presidencia, Gerencia General y Órganos Resolutivos del INDECOPI.

Asimismo, se remitirán ejemplares de cortesía a las siguientes instituciones:

- Universidades
- Bibliotecas
- Centros de Investigación
- Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a los temas de competencia del INDECOPI
- Instituciones públicas vinculadas a los temas de competencia del INDECOPI.

Finalmente, a través del Centro de Información y Documentación del INDECOPI, se hará entrega al Depósito Legal de la Biblioteca Nacional, de acuerdo a la Ley 26905, modificada por Ley N° 28377 y la Ley N° 29165 Reglamento - D.S. N° 017-98-ED, 3 ejemplares de cada revista publicada.

### **X.2. Mecanismos de Control**

La entrega de ejemplares será registrada a través de los cargos de los Memorandos emitidos por la Escuela o la suscripción del modelo de Formato que figura en el Anexo I.

**ANEXO I**

**FORMATO**

**ENTREGA DE EJEMPLARES DE LA REVISTA DE LA COMPETENCIA Y LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL**

**Área y/o Empresa Solicitante.....**

**Fecha de Entrega: ...../...../.....**

| <b>N° de Edición</b> | <b>N° de Ejemplares</b> | <b>Observaciones</b> |
|----------------------|-------------------------|----------------------|
|                      |                         |                      |
|                      |                         |                      |
|                      |                         |                      |
|                      |                         |                      |
|                      |                         |                      |
|                      |                         |                      |
|                      |                         |                      |

**Recibido por: .....**

**Firma:.....**